

Conexión Domiciliaria

Con esta solicitud se inicia el proceso para realizar la conexión entre la red de distribución de agua potable y las instalaciones del inmueble, **para viviendas de uso residencial y hasta 2 (dos) unidades.** La ubicación de la conexión debe indicarse, mirando la parcela de frente y en relación a las medianeras.

Si desea solicitar la conexión para más de 2 (dos) unidades, o uso distinto a casa habitación, debe ingresar el pedido de Factibilidad Técnica del Servicio de agua [Aquí](#), debido que las conexiones pueden ser de diámetros mayores a 25 milímetros dependiendo del volumen de consumo.

Para que el trámite inicie, es **condición excluyente abonar el cargo de conexión,** ([Valores Vigentes](#)) Si elegís pagarla en cuotas las mismas incluirán recargo por financiación.

Los precios están estipulados en el Régimen Tarifario vigente y sujetos a ajustes por aplicación del coeficiente regulatorio (CR). Los precios no incluyen impuestos.

Completando este formulario y adjuntando la documentación requerida. [Requisitos](#) Nos contactaremos al E-MAIL y te enviaremos la factura para el pago del cargo de conexión. [Medios de Pago](#) La ejecución de la conexión tiene una demora de 30 días hábiles.

¿Qué necesito para realizar esta gestión?

ESTE TRAMITE SOLO PUEDE HACERSE DESDE LA PAGINA WEB

PARA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL (hasta 2 unidades)

Si es Propietario del inmueble:

- No registra deuda
- Documento de Identidad del Propietario
- Acreditar vínculo. (Escritura de Dominio o Certificado Notarial de Escritura en trámite, o Boleto de Compra y Venta u otra documentación certificada por Autoridad Competente que lo acredite propietario) adjuntar solo la parte que acredite vínculo.

- Mínimo desarrollo interno para instalar la conexión (foto)
- croquis o plano de lo que se va a construir
- Pago de la Conexión (Contado ó 1º Cuota Financiado)

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- A los requisitos anteriores deberá sumar
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.

PARA EMPRENDIMIENTO (loteos, edificios y/o housing e industrias en gral)

Si es Propietario del inmueble:

- Respuesta del proceso de factibilidad de servicio agua.
- No registra deuda
- Documento de Identidad del Propietario

Si es Cliente no Propietario del inmueble:

- A los requisitos anteriores deberá sumar
- Contrato de Locación timbrado, Contrato de Comodato u otro Título de Ocupación Certificado por Autoridad Competente (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)

en el caso que no haya tramitado Factibilidad puede hacerlo [tramite Z01](#)

- En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad.
- **Una vez abonada la conexión y recibido el mail de confirmación de ingreso del trámite, este trámite tiene una demora de 30 días hábiles**

Las conexiones tienen una vida útil de 30 años, el medidor se renueva cada 7 años que es la vida útil del aparato para su óptimo funcionamiento

Las conexiones nuevas y las renovaciones de aquellas que hayan superado su vida útil serán a cargo del usuario.

Se podrán solicitar conexiones y desconexiones en instalaciones provisorias o eventuales.